

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN CERRADA  
No. 946 FM – INTSAB-RUSOB-2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** El **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA** está interesado en contratar el servicio de diseño, gestión e implementación de la etapa de intercambio de saberes entre pares y fortalecimiento de comunidad de la ruta Mujer Rural Soberana de la estrategia Mujer Emprende.

**NOTA:** Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

**TERCEROS INTERESADOS:**

**TERCERO INTERESADO No. 1:** Comunicación recibida el 18 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido.

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"Somos beneficiarias del programa mujer rural soberana pero tenemos experiencia como operadores en el territorio . La organización podría participar para la postulación como operador de esta convocatoria a qui en el departamento del Huila nos gustaria saver yaque somos conosedoras como organizacion de todo el territorio y ya que como organizacion y que residimos donde el conflicto esta en cridesido hemos podido yevar desarrollo".*

**RESPUESTA 1:**

Agradecemos su interés en participar como operadoras en esta invitación, no obstante, teniendo en cuenta que su organización es beneficiaria de la ruta Mujer Rural Soberana, se presentaría un conflicto de interés en caso de resultar seleccionadas como operadoras de la etapa de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad de la misma ruta, por lo cual, su propuesta sería objeto de rechazo, de acuerdo con la causal establecida en el numeral 2.14. *"Cuando la proponente o alguna de las participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX".*

**TERCERO INTERESADO No. 2** Comunicación recibida el 19 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido.

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"Podemos elaborar y presentar propuesta por para esta convocatoria ...así no fuésemos invitados formalmente por un correo electrónico. Hemos desarrollado proyectos engicados hacia madres cabeza de familia sector rural a pequeños emprendimientos para mejorar condiciones de salud alimentaria y bienestar en los siguientes campos".*

**RESPUESTA 2:**

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, se modificará la limitación establecida en la definición "INVITACIÓN ABIERTA" indicada en el numeral 1.22.1. DEFINICIONES JURÍDICAS a través de la Adenda No. 1., permitiendo que se puedan presentar todos los proponentes interesados.

**TERCERO INTERESADO No. 3** Comunicación recibida el 19 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"Somos beneficiarias del programa mujer rural soberana pero tenemos experiencia como operadores en el territorio .La organización podría participar para la postulación como operador de esta convocatoria a qui en el departamento del Huila nos gustaria saver yaque somos conosedoras como organización de todo el territorio y ya que como organización y que residimos donde el conflicto esta en cridesido hemos podido yevar desarrollo".*

**RESPUESTA 3:**

Ver respuesta No. 1.

**TERCERO INTERESADO No. 4** Comunicación recibida el 20 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"De cuantos años es la experiencia técnica y financiera para poder participar en esta convocatoria".*

**RESPUESTA 4:**

Para poder participar en esta convocatoria, se requiere que la organización o asociación cuente con una experiencia técnica mínima de ocho (8) meses en el desarrollo e implementación de programas o proyectos dirigidos a mujeres, enfocados en temas relacionados con autonomía económica, inclusión financiera, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades, y/o fortalecimiento de comunidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. Ahora bien, en el marco de la invitación no se contempla acreditar experiencia o requisitos de tipo financiero.

**TERCERO INTERESADO No. 4** Comunicación recibida el 20 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 2**



*“En caso de ser elegida la ACASURTOL como operadora, las 124 organizaciones se dividen por fracción a territorio o la organización debe realizar en encuentro para el total de las 124”.*

**RESPUESTA 5:**

La organización o asociación de mujeres seleccionada como operadora, en el marco de la presente invitación cerrada, deberá diseñar, coordinar, gestionar, facilitar e implementar la etapa de intercambio de saberes entre pares y el fortalecimiento de comunidad, dirigida a beneficiar a las **ciento veinticuatro (124) organizaciones de mujeres rurales** beneficiarias de la ruta Mujer Rural Soberana. Estas organizaciones se encuentran ubicadas en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Arauca, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander o Tolima. Por lo tanto, será responsabilidad de la organización o asociación operadora asegurar la participación y el compromiso de todas las organizaciones beneficiarias en los encuentros diseñados para este propósito.

**TERCERO INTERESADO No. 4** Comunicación recibida el 20 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 3**

*“Las actividades deben desarrollarse en un lapso de tiempo en específico de 4 meses, que están definidos en el cronograma operativo del encuentro”.*

**RESPUESTA 6:**

Si, la duración del contrato a través del cual la organización o asociación operadora implementará la etapa de intercambio de saberes y fortalecimiento de saberes de la ruta Mujer Rural Soberana será de hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la firma de este.

**TERCERO INTERESADO No. 4** Comunicación recibida el 20 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 4**

*“Teniendo en cuenta que con frecuencia ustedes realizan diversas convocatorias, por la distancia de nuestro municipio, nos vemos restringidos a la información, por lo que me gustaría saber a través de qué medio podemos postularnos operadores y ser estudiados para futuras convocatorias en el departamento, en la que podamos ser las operadoras”.*

**RESPUESTA 7:**

Tal como se establece en los términos de referencia de la presente invitación, las proponentes interesadas podrán presentar su propuesta hasta el día 31 de octubre de 2024 a las 4:00:00 p.m. al

correo electrónico [convocatorias@fondomujer.gov.co](mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co) indicando en el asunto, el nombre y número de la invitación.

No se recibirán propuestas con posterioridad a la fecha antes indicada o por medios distintos a los establecidos, esto es, el correo electrónico antes mencionado.

Ahora bien, para consultas las invitaciones/convocatorias que se encuentran vigentes y aquellas que se publicarán próximamente, de manera atenta la invitamos a consultar regularmente nuestras redes sociales: Facebook: Fondo Mujer (Libre y Productiva), Instagram: @fondomujer, X: @fondo\_mujer, LinkedIn: Fondo Mujer, YouTube: Fondo Mujer – Libre y Productiva y nuestra página web [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co).

**TERCERO INTERESADO No. 4** Comunicación recibida el 20 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

#### **OBSERVACIÓN No. 5**

*“Del valor total de contrato, de que manera se manejan los porcentajes, es decir, porcentaje para contratación de personal, logística, transporte, desplazamiento, varios imprevistos, administración, entre otros.”.*

#### **RESPUESTA 8:**

El **FONDO MUJER** cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000)**, de los cuales, **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$124.000.000)**, incluido IVA, serán destinados al pago por la prestación del servicio de diseño y gestión de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad que serán prestados por la organización o asociación seleccionada y **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000)** serán destinados a cubrir los costos que se generen en el desarrollo de las actividades de los intercambios de saberes y el fortalecimiento de la comunidad, ajustadas a las oportunidades y brechas identificadas para cada beneficiaria.

Estas actividades incluyen el transporte, alojamiento y alimentación tanto para las beneficiarias como para las expertas o mentoras que moderen o desarrollen los espacios de intercambio, garantizando su participación y accesibilidad; los honorarios de las expertas o mentoras encargadas de liderar los espacios; el alquiler de espacios físicos adecuados para el desarrollo de los intercambios, en caso de que estos no puedan ser gestionados por la organización o asociación operadora mediante alianzas con actores locales clave; y la impresión de material pedagógico especializado y adaptado a las necesidades de las organizaciones. Todas estas actividades, contenidas en el plan de inversión, serán previamente aprobadas tras un análisis costo beneficio, que tendrá en cuenta el diagnóstico de las beneficiarias y los resultados esperados. De esta manera, se busca garantizar el éxito de los espacios de intercambio y el fortalecimiento de la comunidad entre las organizaciones beneficiarias.

**TERCERO INTERESADO No. 5** Comunicación recibida el 21 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"De las 124 organizaciones ustedes proveen ese listado para santander o la fundacion buscaria la poblacion a inactar para este proyecto."*

**RESPUESTA 9:**

Para efectos de esta invitación, las beneficiarias corresponden a las ciento veinticuatro (124) organizaciones vinculadas a la ruta Mujer Rural Soberana seleccionadas por el **FONDO MUJER** mediante la convocatoria No. 883 - MUJERSOB-FM-2024, que se encuentran ubicadas en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Arauca, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander o Tolima.

Por lo tanto, el listado de beneficiarias ya está definido, y la organización o asociación seleccionada en esta invitación no necesitaría buscar nuevas poblaciones beneficiarias, ya que trabajará con las organizaciones previamente vinculadas a la ruta.

**TERCERO INTERESADO No. 5** Comunicación recibida el 21 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 2**

*"Si podemos participar asi no nos halla llegado invitacion formal por correo electronico, convocatoria cerrada"*

**RESPUESTA 10:**

Ver respuesta 2.

**TERCERO INTERESADO No. 6** Comunicación recibida el 21 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"Quisiera saber adonde me puedo postular a esta invitación que llego a mi sociacion"*

**RESPUESTA 11:**

Ver respuesta 7.

**TERCERO INTERESADO No. 7** Comunicación recibida el 21 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido



### **OBSERVACIÓN No. 1**

*"estamos interesadas en aplicar a esta convocatoria y poder transmitir nuestra experiencia y saberes".*

### **RESPUESTA 12:**

Agradecemos su interés en participar como operadoras en esta invitación, las invitamos a consultar los términos de referencia publicados en las páginas web [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), documento en el cual, podrá informarse acerca del alcance del objeto de la invitación, requisitos técnicos y jurídicos, cronograma, entre otros aspectos relevantes.

**TERCERO INTERESADO No. 8** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

### **OBSERVACIÓN No. 1**

*"Quisiéramos que nos ampliaran más la información de la invitación cerrada N946 FM-INTSAB-RUSOB-2024 con respecto al presupuesto de la invitación, ya que no es claro si el dinero presupuestado será otorgado a la organización ganadora para luego generar un proceso de empalme con 124 organizaciones, o si este dinero corresponde al general para todas las organizaciones. Por otra parte, los 124 millones ¿serán para la organización ganadora?."*

### **RESPUESTA 13:**

El **FONDO MUJER** cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000)**, de los cuales, **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$124.000.000)**, incluido IVA, serán destinados al pago por la prestación del servicio de diseño y gestión de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad que serán prestados por la organización o asociación seleccionada **para atender las ciento veinticuatro (124) organizaciones beneficiarias** y **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000)** serán destinados a cubrir los costos que se generen en el desarrollo de las actividades de los intercambios de saberes y el fortalecimiento de la comunidad, ajustadas a las oportunidades y brechas identificadas para cada beneficiaria **para atender las ciento veinticuatro (124) organizaciones beneficiarias**.

**TERCERO INTERESADO No. 9** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

### **OBSERVACIÓN No. 1**

*"requiero orientación para la presentación de la propuesta- Invitación Cerrada N° 946 FM – INTSAB-RUSOB-2024, cuyo objetivo es seleccionar una organización o asociación de mujeres para liderar la etapa de Intercambio de Saberes entre Pares y Fortalecimiento de Comunidad de la Ruta Mujer Rural Soberana, como parte de la Estrategia Mujer Emprende del Fondo Mujer Libre y Productiva?"*

#### RESPUESTA 14:

Si su organización está interesada en participar, la invitamos a revisar los objeto, alcance del objeto, cronograma, requisitos jurídicos y técnicos, criterios de evaluación, , , entre otros aspectos relevantes para la presentación efectiva de su propuesta en los Términos de Referencia de la invitación, los cuales puede consultar en los siguientes enlaces:

<https://fondomujer.gov.co/portfolio/invitacion-cerrada-n-946-fm-intsab-rusob-2024/>

<https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/946>

Así mismo, si requieres orientación para la presentación de la propuesta lo puedes solicitar a través de la línea telefónica o WhatsApp 3112001638.

**TERCERO INTERESADO No. 10.** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

#### OBSERVACIÓN No. 1

*“En los términos se menciona que la organización seleccionada deberá residir en uno de los departamentos mencionados. ¿La ejecución será para todas las regiones o se seleccionará una organización por cada departamento?”*

#### RESPUESTA 15:

Se aclara que, mediante la presente invitación se busca seleccionar una (1) organización o asociación compuesta y liderada por mujeres, quien deberá acreditar tener domicilio en alguno de los siguientes departamentos: Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Arauca, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander o Tolima. Ahora bien, los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de la comunidad se desarrollarán de manera presencial y/o virtual, la restricción geográfica tiene como objetivo asegurar que la organización operadora posea un profundo conocimiento del territorio en el que se llevará a cabo la intervención, lo que permitirá que las soluciones y estrategias desarrolladas estén adecuadamente adaptadas al contexto local. Esto, teniendo en cuenta que las ciento veinticuatro (124) organizaciones beneficiarias de Mujer Rural Soberana se encuentran ubicadas en los departamentos antes mencionados.

**TERCERO INTERESADO No. 10.** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

#### OBSERVACIÓN No. 2

*“En cuanto al presupuesto, se hace referencia a una suma de 124 millones de pesos y una bolsa de 520 millones de pesos. ¿Estos recursos corresponden al monto total asignado para cada organización contratada, o es el monto total destinado para todas las organizaciones que participen? Apreciáramos que se nos aclare el valor final que se asignará a la organización seleccionada?”*

**RESPUESTA 16:**

Ver respuesta 8.

**TERCERO INTERESADO No. 10.** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 3**

*"Adicionalmente, tenemos dudas sobre la participación en la convocatoria, si bien aparece la convocatoria publicada en la página, en los términos de referencia aparece invitación cerrada".*

**RESPUESTA 17:**

En relación con su consulta sobre la participación en la convocatoria, es importante aclarar que esta es una **INVITACIÓN CERRADA**, que es la modalidad de selección utilizada por el **FONDO MUJER** para contratar los servicios o bienes requeridos, de acuerdo con el Manual de Contratación. Esta invitación está dirigida a organizaciones y asociaciones de mujeres interesadas en participar mediante la presentación de una propuesta y los respectivos documentos soporte.

Para resolver las dudas sobre la participación, los invitamos a consultar los Términos de Referencia y demás anexos en las páginas web [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

**TERCERO INTERESADO No. 11.** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"Certificado de lavado de activos. Sino estoy en los departamentos mencionados y me enviaron, puedo participar? Estoy en Cesar".*

**RESPUESTA 18:**

En el marco de esta invitación no se estableció como requisito jurídico la presentación de un certificado de lavado de activos. Por otra parte, esta invitación se limita a organizaciones o asociaciones compuestas y lideradas mayoritariamente por mujeres que tengan domicilio en alguno de los siguientes departamentos: Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Arauca, Caldas, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander o Tolima, donde se implementará la intervención. Dado que la interesada se encuentra ubicada en el departamento del Cesar, cumpliría con este requisito geográfico, lo que te habilita para participar.

**TERCERO INTERESADO No. 11.** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido





**OBSERVACIÓN No. 2**

*“Como se hace el proceso de inscripción?”.*

**RESPUESTA 19:**

Ver respuesta 7

**TERCERO INTERESADO No. 11** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 3**

*“Como debe hacerse la propuesta y en base a que?”*

**RESPUESTA 20:**

La propuesta debe presentarse atendiendo lo establecido en el numeral **2.10 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** acreditando los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en el capítulo 3, y los criterios de evaluación establecidos en el capítulo 4 de los términos de referencia, los cuales puede consultar en el siguiente enlace: <https://fondomujer.gov.co/portfolio/invitacion-cerrada-n-946-fm-intsab-rusob-2024/>

**TERCERO INTERESADO No. 11** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 4**

*“Cuáles son los aprobadores internos?”*

**RESPUESTA 21:**

Los aprobadores internos son las personas que revisan la documentación antes de proceder a la firma del Representante Legal de la sociedad, consorcio y/o Unión Temporal, sin embargo, en caso de que no aplique esa revisión previa no se requiere diligenciar ese espacio en el **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN.**

**TERCERO INTERESADO No. 11** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN No. 5**

*“Si la asociación tiene menos de tres años de constitución puede participar?”*

**RESPUESTA 22:**



Sí, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1. de los Términos de Referencia de la invitación cerrada, pueden participar de esta invitación organizaciones o asociaciones con mínimo un (1) año de constitución y registro. **TERCERO INTERESADO No. 13** Comunicación recibida el 22 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

*¿Me gustaría que por favor me hagan aclaración, si la experiencia en caso de consorcios debe ser demostrada por todas las organizaciones que conforman el consorcio? O si podría validarse con la experiencia de una sola persona jurídica de los consorciantes?*

#### **RESPUESTA 23:**

En el caso de que la proponente sea un consorcio o unión temporal, no es necesario que todas las organizaciones que lo conforman demuestren la experiencia de manera individual. Cada uno de los requisitos de experiencia podrá ser acreditado en su totalidad por uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal. Esto significa que, si una sola persona jurídica dentro del consorcio o unión temporal cumple con los requisitos de experiencia, esta será válida para todo el grupo. Sin embargo, es importante que todas las organizaciones o asociaciones que integran el consorcio o unión temporal mantengan su liderazgo y composición mayoritaria por mujeres, tanto en el consorcio como dentro de cada organización o asociación que lo compone.

El presente se publica el **24 de octubre de 2024** en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

